



Proyecto de Orden de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería

Es responsabilidad de las Administraciones Públicas la creación o la supresión de los ficheros de datos de carácter personal que usen en el ejercicio de sus funciones. El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que 'la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente'

En este sentido la Orden 3/2006, de 11 de julio, de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes aprobó la relación de ficheros de carácter personal, existentes en aquel momento en dicha Consejería

Sin embargo, la nueva estructura organizativa del Gobierno de La Rioja, aprobada por Decreto del Presidente de 6/2015, de 10 de julio, acuerda la creación de la Consejería Fomento y Política Territorial, que gestionará las competencias en materia de vivienda, carreteras y transportes, urbanismo y minas, cohesión territorial y Administración Local y asistencia a municipios. En consecuencia, los ficheros de los que sea titular el Gobierno de La Rioja y que afecten al ejercicio de estas competencias deben ser actualizados y consolidados en un único texto

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre citada, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 6.1.1.g) del Decreto 29/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previos los informes preceptivos, apruebo la siguiente

ORDEN

Artículo 1. Objeto

Regular los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en la Consejería de Fomento y Política Territorial y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Artículo 2. Creación de ficheros

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I, en los términos y condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Artículo 3. Modificación de ficheros

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Artículo 4. Supresión de ficheros

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Artículo 5. Responsables de los ficheros

Los responsables de los ficheros referenciados en los Anexos adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para los fines para los que fueron creados, que son los concretados en la Orden, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal

Artículo 6. Cesiones de datos

Los datos de carácter personal sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado. No será necesario dicho consentimiento en los supuestos recogidos en los artículos 11.2, 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre

Artículo 7. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Las personas afectadas por los ficheros mencionados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que para cada uno de los ficheros se especifica en los Anexos

Disposición Adicional Única Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos

La creación, modificación y supresión de los ficheros relacionados serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999

Disposición Derogatoria Única. Derogación Normativa

Queda derogada la Orden 3/2006, de 11 de julio, de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes relativa a los ficheros de la Consejería que contienen datos de carácter personal, la relación de ficheros relativos al ámbito de actuación propio de la Dirección General de Política Territorial de la Orden nº 1/2010, de 22 de enero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería, y la relación de ficheros relativos al ámbito de actuación propio de la Dirección General de Política Local de la Orden 167/2007, de 4 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería

Disposición Final Única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO I. RELACIÓN DE LOS FICHEROS QUE SE CREAN

Fichero nº 1: Usuarios de IDErija

A) Finalidad y usos previstos:

- Control de acceso a la aplicación.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Declaración realizada por el propio interesado.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico. Acceso al fichero restringido, controlado por cuenta de usuario.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 2: Terceros de IDErija

A) Finalidad y usos previstos:

- Datos de identificación de la titularidad de elementos geográficos de IDErija

B) Personas o colectivos:

- Titulares de elementos referenciados en IDErija.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Capturad de la gestión de expedientes.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.



F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Nivel Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 3: Colaboraciones de IDErioja

A) Finalidad y usos previstos:

- Colaboración ciudadana en IDErioja.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Formulario.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Nivel Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº4: Lista de espera para provisión interina de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A) Finalidad y usos previstos:

- Gestión de una lista de aspirantes para proveer de forma interina los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



B) Personas o colectivos:

- Las personas integradas en la lista de espera formada como resultado de la selección, mediante convocatoria de la Dirección General de Política Local, según lo establecido en el Decreto 18/2009, de 27 de marzo.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Los datos son aportados por los interesados, con ocasión de su participación en el proceso de selección para la formación de la lista de espera.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Listado en una aplicación informática tipo Microsoft Excell, con los datos identificativos por nombre, apellidos, dirección electrónica y número de teléfono.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General competente en materia de régimen local.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General competente en materia de régimen local.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Nivel básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 5: Liquidaciones de tasas por actuaciones propias del Servicio de Carreteras

A) Finalidad y usos previstos:

- Realizar las gestiones oportunas en orden al cobro de las tasas correspondientes a las actuaciones de distinta índole que son prestados por el Servicio de Carreteras solicitadas por los ciudadanos.

B) Personas o colectivos:

- Los solicitantes de las actuaciones que den derecho al cobro de tasas.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de solicitudes en formato papel.
- Por la Administración Pública, a través de la información disponible en su base de datos.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, teléfono, dirección, DNI/CIF
- Datos económicos, financieros seguros: cuentas corrientes o apuntes bancarios.



E) Cesiones previstas:

- No.

F) Órgano responsable del fichero:

- Servicio de Carreteras de la Dirección General con competencia en materia de carreteras.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Servicio de Carreteras de la Dirección General con competencia en materia de carreteras.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Bajo.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

ANEXO II. RELACIÓN DE FICHEROS QUE SE MODIFICAN

Fichero nº 1: Personal de la Consejería de Fomento y Política Territorial

A) Finalidad y usos previstos:

- Gestión totalidad de datos relacionados con el personal al servicio de la Consejería.

B) Personas o colectivos:

- El personal adscrito a la Consejería de Fomento y Política Territorial.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por la Administración a través de su actividad inspectora y la aportación documentación por el personal afectado.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, número de la seguridad social, número de registro personal, correo electrónico corporativo, firma, huella.
- Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos de detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de la nómina, historial del trabajador.

E) Cesiones previstas:

- Consejería de Administración Pública y Hacienda.

F) Órgano responsable del fichero:

- Secretaría General Técnica.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaría General Técnica.



H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 2: Expedientes de contratación

A) Finalidad y usos previstos:

- Facilitar la gestión de los contratos que efectúe la Consejería de Fomento y Política Territorial, conociendo a los profesionales que intervienen en la ejecución de los contratos.

B) Personas o colectivos:

- Los representantes de empresas que contratan con la Administración.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado en soporte papel.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI / NIF, estos datos son del profesional individual y del representante empresa
- Datos académicos y profesionales: títulos académicos

E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión

F) Órgano responsable del fichero:

- Secretaria General Técnica

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaria General Técnica

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 3: Expropiados

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitar los expedientes de expropiación forzosa de la Consejería de Fomento y Política Territorial.

B) Personas o colectivos:

- Los afectados en el procedimiento expropiatorio: propietario del objeto expropiado, titulares de derechos y comunidades de propietarios.



C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel y formularios recibidos por vía telemática.
- Por la propia Administración a través del acceso a datos catastrales, en soporte papel y datos recibidos por vía telemática.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI / NIF.
- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
- Datos económicos financieros: datos bancarios.
- Datos de transacciones: compensaciones / indemnizaciones.

E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión.

F) Órgano responsable del fichero:

- Secretaria General Técnica.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Secretaria General Técnica.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 4: Ayudas en materia de vivienda

A) Finalidad y usos previstos:

- Gestionar las ayudas concedidas en materia de vivienda

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes, beneficiarios de las ayudas y todas aquellas personas relacionadas con los solicitantes que sea necesario para la tramitación de las ayudas.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel y por la Administración autonómica por vía telemática.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal

- Datos de carácter identificativo: nombres, apellidos, teléfono, dirección DNI / NIF.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, estado civil, miembros de la unidad familiar.



- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones, características de alojamiento y vivienda.
- Datos económicos-financieros: préstamos, avales, datos del IRPF
- Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado, bienes y servicios suministrados por el afectado
- Datos laborales: vida laboral, historial del trabajador.

E) Cesiones previstas:

- Instituto de la Vivienda de La Rioja con consentimiento del titular de los datos

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Medio

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº5: Daños a carreteras

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitar los expedientes de reclamación de daños causados a carreteras autonómicas.

B) Personas o colectivos:

- Los presuntos responsables de los daños.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel y formularios recibidos por vía telemática.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI / NIF.
- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
- Otro tipo de datos: carné de conducir y datos del vehículo de su propiedad como su póliza de seguro, matrícula, fecha de la última ITV.

E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras.



G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 6: Infractores dominio público

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitar los expedientes sancionadores por infracciones de uso del dominio público

B) Personas o colectivos: Las personas que cometen una infracción en relación con el uso del dominio público

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel o por tercero mediante la comunicación o denuncia en soporte papel.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI / NIF
- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones
- Datos de infracciones administrativas o penales: infracciones administrativas

E) Cesiones previstas:

- Consejería de Administración Pública y Hacienda.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Medio

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 7: Responsabilidad patrimonial

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial derivada del funcionamiento del servicio público de carreteras autonómicas.



B) Personas o colectivos:

- Las personas físicas perjudicadas por el funcionamiento del servicio público

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel y los datos de salud remitidos por el personal médico que forman parte del historial del interesado.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal

- Datos de carácter identificativo: teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI / NIF.
- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
- Datos económicos - financieros: datos bancarios.
- Datos especialmente protegidos: Salud.

E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Alto.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 8: Autorizaciones sobre dominio

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitar los expedientes para autorizar aprovechamientos del dominio público (carreteras) dentro de la zona de afección de la carretera

B) Personas o colectivos:

- Las personas físicas solicitantes del aprovechamiento.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal

- Datos de carácter identificativo: teléfono, dirección (postal, electrónica), nombre y apellidos, DNI / NIF.
- Datos económicos - financieros: datos bancarios, fianza para responder daños de ejecución de obra



E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de carreteras.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 9: Datos de carnés de estudiantes

A) Finalidad y usos previstos:

- Disponer de información actualizada de los demandantes de carnés de transporte para estudiantes, y en su caso, proceder a la expedición de los mismos.

B) Personas o colectivos:

- Todos aquellos ciudadanos solicitantes de carné de transporte para estudiantes para las líneas interurbanas de ámbito autonómico, y en su caso, los miembros de su unidad familiar.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- En los impresos de solicitud, documentación aportada por el interesado e información cedida por otras administraciones públicas (Agencia Tributaria, Seguridad Social) previa autorización del interesado.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: apellidos, nombre, DNI/tarjeta de residencia, teléfono, centro de estudios, componentes e ingresos de la unidad familiar.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, nacionalidad domicilio de empadronamiento.
- Datos académicos y profesionales: centro de estudios.
- Datos económicos, financieros y seguros: ingresos de la unidad familiar.

E) Cesión de datos:

- No está prevista la cesión de datos de carácter personal ni su transferencia a países terceros.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de transportes.

G) Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de transportes.



H) Nivel de medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 10: Empresas y titulados en materia de transportes por carretera

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitación de autorizaciones en materia de transporte por carretera.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes y/o titulares de tarjetas de transporte y actividades complementarias.
- Aspirantes y/o titulados en materia de transporte residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- En los impresos de solicitud, documentación aportada por el interesado o su representante legal e información cedida por otras administraciones públicas (Agencia Tributaria, Seguridad Social) previa autorización del interesado.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo (apellidos, nombre, DNI/NIF, teléfono, dirección, nº Seguridad Social/mutualidad, imagen/voz).
- Datos económicos y de seguros: seguros, número de póliza, avales, depósitos, fianzas).
- Datos características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional,
- Datos de información comercial: actividades y negocios.
- Datos de circunstancias sociales: permisos de conducir, transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados y recibidos por el afectado.

E) Cesión de datos:

- Organismos públicos con competencia en la materia. No está prevista la cesión de datos de carácter personal ni su transferencia a países terceros.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de transportes.

G) Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de transportes.

H) Nivel de medidas de seguridad:

- Básico.



l) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 11: Solicitante carné de transporte

A) Finalidad y usos previstos:

- Disponer de información actualizada de los demandantes de carnés de transporte para mayores de 65 años y/o pensionistas, y en su caso, proceder a la expedición de los mismos.

B) Afectados:

- Todos aquellos ciudadanos residentes en La Rioja mayores de 65 años que no se encuentren en situación de alta en ningún régimen de la Seguridad Social, aquellos que tengan reconocida la incapacidad permanente total o gran invalidez y sus cónyuges, y que estén interesados en disponer del carné de transporte para las líneas interurbanas de ámbito autonómico.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- En los modelos de solicitud de impresos.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo (apellidos, nombre, DNI/tarjeta de residencia, fecha de nacimiento, nacionalidad, teléfono, domicilio de empadronamiento).

E) Cesión de datos:

- No está prevista la cesión de datos de carácter personal ni su transferencia a países terceros.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de transportes.

G) Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de transportes.

H) Nivel de medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 12: Visados de contratos de viviendas de protección oficial

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitar los visados de los contratos de acceso por cualquier título a las viviendas de protección oficial.

B) Personas o colectivos:

- Los titulares del contrato.



C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel.
- Por la Administración autonómica por vía telemática.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: nombres, apellidos, teléfono, dirección, D.N.I. / N.I.F.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, estado civil, miembros de la unidad familiar, nacionalidad, lugar de nacimiento.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento y vivienda, escrituras públicas de propiedad.
- Datos económicos-financieros: préstamos, avales, datos del IRPF, nominas..
- Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el interesado, bienes y servicios suministrados por el afectado.

E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Alto.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 13: Promotores de Viviendas

A) Finalidad y usos previstos:

- Tramitar los expedientes de Calificación de viviendas protegidas y los expedientes de habitabilidad de las viviendas libres de nueva construcción.

B) Personas o colectivos:

- Promotores de viviendas.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel.
- Por la Administración autonómica por vía telemática.



D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: nombres, teléfono, dirección, D.N.I. / N.I.F. de los representantes legales.
- Datos de características personales en autopromociones de protección oficial: fecha de nacimiento, estado civil, miembros de la unidad familiar, nacionalidad, lugar de nacimiento.
- Datos de circunstancias sociales en autopromociones de protección oficial: características de alojamiento y vivienda, escrituras públicas de la propiedad.
- Datos económicos-financieros: préstamos, avales, datos del IRPF, vida laboral.

E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Alto

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 14: Registro de Solicitantes de vivienda protegida

A) Finalidad y usos previstos:

- Gestionar el Registro de Solicitantes de vivienda protegida y usada en la Comunidad Autónoma de La Rioja. B) Personas o colectivos:
 - Las unidades convivenciales titulares de la inscripción.

B) Procedimiento de recogida de datos:

- Por el interesado a través de formularios en soporte papel y por la Administración autonómica por vía telemática.

C) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: nombres, apellidos, teléfono, dirección D.N.I. / N.I.F.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, estado civil, miembros de la unidad familiar.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento y vivienda, escrituras públicas de propiedad.
- Datos económicos-financieros: datos del IRPF, nóminas.



D) Cesiones previstas:

- A otras Administraciones Públicas y Organismos competentes en materia de vivienda, previa autorización escrita del solicitante.

E) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda.

F) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de vivienda.

G) Nivel de las medidas de seguridad:

- Alto

H) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 15: Ayudas a entidades Locales por indemnizaciones a los miembros de las mismas y gastos de representación

A) Finalidad y usos previstos:

- Gestionar las ayudas a determinadas Entidades Locales de La Rioja que tienen por objeto colaborar en el pago de indemnizaciones por razón del servicio a los miembros de las mismas y gastos por atenciones protocolarias y representativas.

B) Personas o colectivos:

- Altos cargos de las Entidades Locales.

C) Procedimiento de recogida de datos:

- A través de las Entidades Locales, mediante comunicación telemática.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF.
- Datos de detalles de empleo: Cargo

E) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General competente en materia de régimen local. G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Dirección General competente en materia de régimen local.

G) Nivel de las medidas de seguridad:

- Nivel básico



H) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 16: Costes de Secretaría de Agrupaciones y Mancomunidades de municipios

A) Finalidad y usos previstos:

- Gestión de las subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar los costes de personal necesarios para atender las funciones de Secretaría de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B) Personas o colectivos:

- Las personas físicas que ocupen puestos de trabajo en Secretarías de las Entidades

C) Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D) Procedimiento de recogida de datos:

- A través de formularios normalizados u otro tipo de escritos bien en formato papel o electrónico recogido por las entidades interesadas.

E) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF.
- Datos de detalle de empleo: Clase de nombramiento y fecha, Fecha de toma de posesión, Grupo, Número de trienios, Fecha último trienio.

F) Cesiones previstas:

- No se prevé ninguna cesión

G) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General competente en materia de régimen local.

H) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General competente en materia de régimen local.

I) Medidas de Seguridad:

- Nivel básico.

J) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 17: Derechos mineros

A) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Gestión del Registro de Derechos Mineros.

B) Personas o colectivos:

- Solicitante.



C) Procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal. A través de formularios, documentación que acompaña al expediente, y/o por vía telefónica.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de minas.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de minas.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 18: Carné operario de minas

A) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Gestión del carné de operario de minas.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes.

C) Procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal. A través de formularios, documentación que acompaña al expediente, y/o por vía telefónica.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de minas.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de minas.



H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 19: Directores Facultativos de Explotaciones Mineras

A) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Registro y seguimiento de personas responsables de la dirección facultativa de explotaciones e instalaciones mineras.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes.

C) Procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal. A través de formularios, documentación que acompaña al expediente, y/o por vía telefónica.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.
- Datos académicos y profesionales: Pertenencia a colegios profesionales.
- Datos de detalles de empleo: Profesión.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de minas.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de minas.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 20: Expedientes de urbanismo

A) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Gestión de los servicios y expedientes de la sección de urbanismo.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes y ciudadanos.



C) Procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal. A través de formularios, documentación que acompaña al expediente, y/o por vía electrónica.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 21: Registro de Entidades Urbanísticas

A) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Gestión de las entidades urbanísticas.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes y ciudadanos.

C) Procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal. A través de formularios, documentación aportada por el interesado, y/o por vía telefónica.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.



H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto.

Fichero nº 22: Autorizaciones previas a licencias en suelo no urbanizable

A) Finalidad del fichero y usos previstos:

- Gestión de las licencias de uso del suelo rústico.

B) Personas o colectivos:

- Solicitantes y ciudadanos.

C) Procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal. Ayuntamientos. A través de formularios, documentación que acompaña al expediente, y/o por vía telefónica.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

E) Cesiones previstas:

- No previstas.

F) Órgano responsable del fichero:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección General con competencia en materia de urbanismo.

H) Nivel de las medidas de seguridad:

- Básico.

I) Sistema de tratamiento:

- Mixto

ANEXO III. RELACIÓN DE FICHEROS QUE SE SUPRIMEN

Fichero nº 1: Inspecciones prevención riesgos laborales en materia de minas

A) Responsable: Dirección General de Política Territorial.

B) Nombre y descripción del fichero: Fichero con datos personales recogidos en el desarrollo de las inspecciones de prevención de riesgos laborales en materia de minas realizadas por la Dirección General.

C) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control y gestión de las inspecciones de prevención de riesgos laborales.



- D) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Inspeccionados e interesados.
- E) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. A través de formularios, documentación que acompaña al expediente, y/o por vía telefónica.
- F) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.
 - Datos académicos y profesionales: Pertenencia a colegios profesionales.
 - Datos de detalles de empleo: Profesión.
 - Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- G) Sistema de tratamiento: Mixto.
- H) Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
- I) Transferencias internacionales de datos: No previstas.
- J) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.
- K) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Alto.

Fichero nº 2: Control de Calidad de la Edificación

- A) Finalidad y usos previstos: Tramitar el sistema de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- B) Personas o colectivos: Laboratorios de ensayos, trabajadores y los representantes legales de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.
- C) Procedimiento de recogida de datos: Por el interesado a través de formularios en soporte papel.
- D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal
- Datos de carácter identificativo: nombres, teléfono, dirección, D.N.I. / N.I.F. de los representantes legales.
 - Datos de detalles de empleo: datos obrantes en los contratos de trabajo del personal del laboratorio (Tipo de contrato, titulación, duración, TC1 Y TC2).
 - Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones, características de alojamiento y vivienda.
 - Datos de la situación legal del laboratorio: Alta en el IAE y Seguridad Social.
 - Datos técnicos: Ensayos, calibraciones, informes y declaraciones.



- E) Cesiones previstas: Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados del Ministerio de Vivienda, a los efectos del reconocimiento de la acreditación en todo el territorio español.
- F) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Vivienda.
- G) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Vivienda.
- H) Nivel de las medidas de seguridad: Medio.
- I) Sistema de tratamiento: No automatizado.

Fichero nº 3: Aspirantes a pruebas de capacitación

1. Finalidad y usos previstos: Disponer de información actualizada de los aspirantes a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el transporte de mercancías y de viajeros por carretera.
2. Afectados: Ciudadanos residentes en La Rioja que se presenten instancia a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el transporte de mercancías y de viajeros por carretera.
3. Procedimiento de recogida de datos: En los modelos de solicitud de impresos.
4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal: Datos de carácter identificativo (apellidos, nombre, DNI/tarjeta de residencia).
5. Cesión de datos: No está prevista la cesión de datos de carácter personal ni su transferencia a países terceros.
6. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Transportes.
7. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Transportes.
8. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero nº 4: Autorización de enajenación, gravamen o permuta de bienes

- A) Finalidad y uso previstos: Autorización de enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles por las entidades locales.
- B) Personas o colectivos: Propietarios afectados por enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles.
- C) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: Administraciones Públicas, mediante formularios o cupones en soporte papel.
- D) Estructura Básica:
 - Datos de carácter identificativo: Apellidos y nombre
- E) Cesión de datos que se prevé: No se prevé ninguna cesión.
- F) Órgano responsable: Dirección General de Política Local de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.



**Gobierno
de La Rioja**

G) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Política Local de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

H) Medidas de seguridad: Nivel básico.